

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 210-2019-MDP/T.

Pocollay,

18 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 600-2019-OPP-MDP-T, emitido por el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 371-2019-VJVY/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1126-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, e Opinión Legal N° 021-2019-OAJ-GM-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2019-MDP-T de fecha 16 de enero de 2019, el Gerente Municipal, aprobó el Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna", con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto ascendente a S/.854,561.00 Soles, conforme al cuadro de costos y la cadena presupuestal indicada en el informe.

Que, con Informe N° 366-2019/MIVPODP/SGGAM/MDP-T de fecha 08 de julio de 2019, el Responsable del Plan de "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", comunica que desde la aprobación del plan en mención hasta la actualidad se ha ejecutado las actividades programadas según componentes y metas consideradas, donde solicita la ampliación Presupuestal por Actualización de Precios en la Especifica de Gastos y Partidas Nuevas del Plan en mención, se observa que los componentes y las metas no están actualizadas y en algunos casos el presupuesto no es suficiente para los gastos, de materiales de limpieza, herramientas de campo, repuestos de vehículos y maquinarias, así como lubricantes, combustibles e iluminación son insuficientes, por tanto solicita ampliación presupuestal, para el cual adjunta copia de la primera modificación al Plan de Trabajo en mención (Mayores Metrados, Partidas Nuevas), la justificación técnica por presupuesto adicional:

Partidas por Mayores Metrados:

- Producción y Sembrado de Plantas para Mantenimiento.
- Mantenimiento de Plazas, Parques y Jardines.
- Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Zonas Perimetrales.
- Mantenimiento de Infraestructura Vial.
- Mantenimiento de Elementos Vehiculares.

Partidas Nuevas:

- Bebidas para Consumo Humano.
- Mantenimiento de Maquinaria y Equipos.

Con Anexos: 1. Planilla de Metrados del Adicional. 2. Presupuesto del Adicional. 3. Relación de Insumos del Adicional. 4. Análisis de Costos Unitarios del Adicional. 5. Cronograma de Ejecución de Obra Adicional. 6. Copia del Presupuesto del P.T.A. Aprobado. 7. Copia de las Resoluciones. 8. Panel Fotográfico.

Por lo que concluye el responsable del Plan de Trabajo en mención que la primera modificación al Plan de Trabajo Anual 2019 (mayores metrados y partidas nuevas), se ajusta a la normativa vigente en base al cual se realiza el sustento técnico legal para la formulación de los trabajos detallados, esta Modificación al Expediente Técnico, se presenta para corregir e implementar el P.T.A. y así cumplir al 100% de las metas presupuestadas del P.T.A., por lo que solicita aprobar presupuesto de la Primera Modificación al P.T.A. el cual asciende al monto de S/.310,000.00 Soles, cuyo monto modificado del plan de trabajo en mención que asciende al monto de S/.1'164,561.00 Soles.

Que, el Informe N° 1126-2019-GSSL/MDP-T de fecha 09 de julio de 2019, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, remite la solicitud de ampliación presupuestal por actualización de precios en la específica de gastos y partidas nuevas presentada por el Responsable del Plan "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", para el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 371-2019-VJVY/USLP-MDP-T de fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que la modificación no sustancial N° 01 Adicional N° 01 por Partidas Nuevas-Actualización de Precios, se sustenta en que los rendimientos y precios de los insumos no son los adecuados los considerados en el plan de trabajo matriz, además de ampliar la meta del plan de mantenimiento como calles y avenidas no consideradas en el plan de trabajo en mención, por lo que es necesario crear nuevas partidas con actualización de precios y ampliar metas con el objetivo de cumplir el plan de trabajo en mención, el % de incidencia es de 45.10% con respecto al presupuesto del plan de trabajo aprobado, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Aprueba la Modificación N° 01 Adicional N° 01 por Partidas Nuevas-Actualización de Precios por el monto de S/.310,000.00 Soles, según detalle:

Costo Directo S/.270.055.50 Soles
Gastos Generales (12%) S/. 31.206.66

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 290 -2019-MDP/T.

Pocollay,

18 JUL. 2019

Sub presupuesto S/. 301,262.16
Gasto de Inspección (3%) S/. 8,737.84
TOTAL DE PRESUPUESTO S/. 310,000.00

Que, con Informe Nº 600-2019-OPP-MDP-T de fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que efectuada la revisión y análisis del expediente del Adicional Nº 01 por Partidas Nuevas- Actualización de Precios, solicitada por el Responsable del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", siendo una modificación sustancial, por lo que esta instancia, previa evaluación del Presupuesto Institucional 2019, Certifica la Disponibilidad de Crédito Presupuestario por la suma de S/.310,00.00 Soles, para la aprobación del Expediente de Adicional Nº 01 por Partidas Nuevas del plan en mención, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento, Actividad: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública; Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; División Funcional: 006 Gestión; Grupo Funcional: 0010 Infraestructura y Equipamiento; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y la Unidad Ejecutora deben ajustarse a las disponibilidad presupuestal otorgada.

Que, en el numeral 7.2.19 de la Directiva sobre Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 158-2017-MDP-T, que señala. "En todo Proyecto puede ser necesario ejecutar Actividades y acciones adicionales, modificaciones de diseño y metodologías de ejecución, en los que por su condición de no estar contemplados en los estudios definitivos y/o Plan de Trabajo, aprobado o por originarse en hechos imprevisibles al momento de formular el Expediente y/o Plan, requiere de la Autorización, mediante acto administrativo pertinente del órgano de Línea responsable del proyecto, previo aprobación y VºBº de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos con conocimiento a la Oficina de Planificación y Presupuesto", y el numeral 7.2.21 de la misma norma glosada, sobre Componentes Adicionales, señala: "El Jefe de Proyecto manifestará mediante cuaderno de proyecto y/o actividades, la necesidad de ejecutar acciones y/o actividades adicionales en las componentes establecidas en el estudio Definitivo, las cuales deberán estar debidamente sustentadas, la cual podrán ser por hechos fortuitos o fuerza mayor(imprevisibles) y/u omisiones, errores o deficiencias en el estudio Definitivo del proyecto. para la aprobación de un Adicional de un Componente, el Jefe de Proyecto deberá presentar: Informe Técnico debidamente sustentada, solicitando la aprobación del Adicional de las acciones y/o actividades.(...)".

Que, con Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 12) del artículo 1º establece: "Posteriormente a la liquidación, se procederá (...), la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, con Opinión Legal Nº 021-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable en recomendar la viabilidad para Aprobar el expediente del Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas-Actualización de Precios del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", por el monto de S/.310,000.00 Soles.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídica vigente, y la respectiva certificación de disponibilidad de crédito presupuestario, se puede colegir liminarmente la procedencia ante una deficiencia por omisiones de metas no contempladas y actualizadas de precios con partidas nuevas, que presenta el plan de trabajo aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 032-2019-MDP-T, que no fue observada oportunamente para el cual se ha elaborado el sustento justificatorio a través del expediente técnico del Adicional Nº 01 al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna", por partidas nuevas-actualización de precios y ampliación de metas, por la suma de S/.310,000.00 Soles para la ejecución del plan de trabajo en mención, el cual tendrá un nuevo presupuesto modificado que asciende al monto de S/.1'164,561.00 Soles, que tiene como responsable el Ing. Christian M. Condormango Jave, por lo que resulta indispensables para que se cumpla con la finalidad del mantenimiento, estimando las partidas nuevas, actualización de precios, cumpliendo con el objetivo del plan de trabajo en mención; en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutivo respectivo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 003-2019/MDP-T. y contando con el visto bueno de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente del Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas-Actualización de Precios del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", por la suma de **S/.310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, conforme la disponibilidad de crédito presupuestal:

Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Div. Funcional : 006 Gestión.
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Fte.Fto. : 05 Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Gerencia de Servicios Sociales, su ejecución y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el control de su ejecución dentro del marco que dispone el ordenamiento jurídico vigente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 210 -2019-MDP/T.

Pucollay

18 JUL. 2019

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pucollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



C.c. Archivo
OPP
GIDU
OAJ
OAF
USLP
ASI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal